



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 493 -2012

Callao, 04 ABR. 2012

#### VISTOS:

El Memorándum Nº 223-2012/GRC-GRDS de fecha 27 de Marzo de 2012 emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social; el Memorandum Nº 878-2012-GRC/GRPPAT de fecha 29 de Marzo de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 508-2012-GRC/GA-OL de fecha 02 de Abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe Nº 049-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 02 de Abril de 2012 emitido por la profesional responsable de la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 912-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de marzo de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 017-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 03 de Abril de 2012 emitido por el Profesional Responsable de la Actividad;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2012" la misma que tiene como objetivo "Dar orientación y promover el auto cuidado a las personas adultas mayores contribuyendo a la mejora de su calidad de vida a través del envejecimiento saludable con miras a reducir los índices de morbilidad y mortalidad del adulto mayor";

Que, mediante Memorandum Nº 878-2012-GRC/GRPPAT de fecha 29 de Marzo de 2012 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyó que la actividad propuesta es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe Nº 508-2012-GRC/GA-OL de fecha 02 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe Nº 049-2012-GRC/GA-OL-ABL emitido por la profesional responsable de la citada Oficina, de fecha 02 de abril de 2012 respectivamente, determinó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Actividad antes acotada;

Que, asimismo con Memorándum Nº 912-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva Nº 005-2010-EF/7601 y sus modificatorias-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2012" por un monto ascendente a **S/250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;



Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjunta el Informe N° 017-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 03 de Abril de 2012 emitido por el Profesional Responsable de la Actividad; mediante el cual solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma total de **S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de Abril de 2012, y un plazo de ejecución hasta el 28 de Junio de 2012, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; y asimismo solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia respectivamente;

Que, cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el de "formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


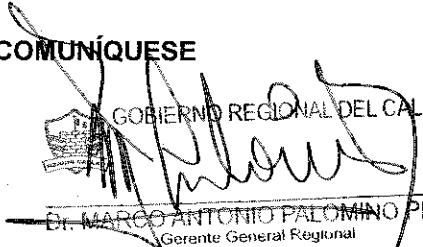
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2012" con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/ .250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de Abril de 2012, y un plazo de ejecución hasta el 28 de Junio de 2012, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que conforman el Expediente para la ejecución de la Actividad "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2012".

**ARTÍCULO TECERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional



**"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**

REG	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	N° DE EVENTOS	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL S/.	TOTAL ABSOLUTO
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES						10,800.00
	Servicio de <b>coffe break</b> (según término de referencia)	UNIDAD	100	12	9.00	10,800.00	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						15,480.00
	<b>Gaseosa personal</b> de 500 ml (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	300	12	1.80	6,480.00	
	<b>Galletas soda</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	250	12	1.00	3,000.00	
	<b>Galletas rellenas</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	250	12	1.00	3,000.00	
	<b>Agua de mesa</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	250	12	1.00	3,000.00	
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						720.00
	<b>Papel bon A4 -80 g T/A4</b> (según especificaciones técnicas)	MILLAR	2	12	30.00	720.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						3,480.00
	<b>Bolsas negras</b> (según especificaciones técnicas)	MILLAR	4	1	150.00	600.00	
	<b>Globos N° 6</b> (según especificaciones técnicas)	CIENTO	2	12	50.00	1,200.00	
	<b>Vasos descartables</b> (según especificaciones técnicas)	BOLSA	20	12	7.00	1,680.00	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DE VESTIR						32,400.00
	<b>Gorros publicitarios tipo kepy</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	900	1	12.00	10,800.00	
	<b>Polos promocionales manga corta</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	720	1	15.00	10,800.00	
	<b>Polos promocionales manga larga</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	675	1	16.00	10,800.00	
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						11,327.00
	<b>Escoba de plástico</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	12	1	7.50	90.00	
	<b>Papel higiénico</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	50	1	20.00	1000.00	
	<b>Toalla</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	100	12	7.00	8400.00	
	<b>Recogedor</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	13	1	2.85	37.00	
	<b>Jabon</b> (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	100	12	1.50	1800.00	
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES						4,800.00
	Servicios de <b>alquiler de sillas</b> (según término de referencia)	UNIDAD	100	12	2.00	2,400.00	
	Servicio de <b>alquiler de mesas</b> (según término de referencia)	UNIDAD	50	12	4.00	2,400.00	
2.3.2.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS (Alquiler)						39,600.00
	Servicio de <b>alquiler de toldos</b> (según término de referencia)	UNIDAD	1	12	800	9,600.00	
	Servicio de <b>alquiler de estrados</b> (según término de referencia)	UNIDAD	1	12	900	10,800.00	
	Servicio de alquiler de <b>baños portatiles</b> (según término de referencia)	UNIDAD	2	12	400	9,600.00	
	Servicio de alquiler de <b>equipo de sonido</b> (según término de referencia)	UNIDAD	1	12	800	9,600.00	
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS						10,800.00
	Servicio de alquiler de <b>cluster</b> para transporte personal (según término de referencia)	UNIDAD	3	12	300.00	10,800.00	
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						16,800.00
	Servicio de alquiler de <b>Grupo electrogeno</b> (según término de referencia)	UNIDAD	1	12	900.00	10,800.00	
	Servicio de alquiler de un <b>proyector de video</b> (según término de referencia)	UNIDAD	1	12	500.00	6,000.00	



2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						27,945.00
	Servicio de <b>perifoneo</b> (según término de referen	UNIDAD	1	12	875.00	10,500.00	
	servicio de impresión de <b>tarjetas de invitación</b> (según término de referencia)	UNIDAD	100	12	3.00	3,600.00	
	Servicio de confección de <b>lapiceros</b> publicitarios (según término de referencia)	UNIDAD	2,230	1	1.50	3,345.00	
	<b>Bolsas</b> de tela publicitarias para promoción de la actividad (según término de referencia)	UNIDAD	3,000	1	3.50	10,500.00	
2.3.22.42	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						58,680.00
	Servicio de impresión de <b>tripticos</b> (según término de referencia)	MILLAR	2.5	12	360.00	10,800.00	
	Servicio de impresión de <b>dipticos</b> (según término de referencia)	MILLAR	2.5	12	360.00	10,800.00	
	Servicio de confeccion de <b>banderolas</b> (según término de referencia)	UNIDAD	70.0	1	150.00	10,500.00	
	Confeccion de <b>gigantografias</b> (según término	UNIDAD	2	12	400.00	9,600.00	
	Confeccion de <b>posterar</b> plastificado (según término de referencia)	UNIDAD	12	12	70.00	10,080.00	
	Servicio de impresión de <b>afiches</b> (según término de referencia)	MILLAR	2	1	1,450.00	2,900.00	
	Servicio de impresión de <b>volantes</b> (según término de referencia)	MILLAR	50	1	80.00	4,000.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONE, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						8,168.00
	Servicio de impresión de <b>guias</b> para las charlas(según término de referencia)	UNIDAD	100	12	3.00	3,600.00	
	Formato de <b>encuesta</b> al público (según término de referencia)	UNIDAD	100	12	0.42	500.00	
	Servicio de impresión de <b>folderes</b> (según término de referencia)	UNIDAD	113	12	3.00	4,068.00	
2.3.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS PERSONAL						9,000.00
	Coordinador de Acciones (según término de referencia)	SERVICIO	1	3	3,000.00	9,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>250,000.00</b>	

REGION CALLAO  
Vº Bº  
Gerencia de Administración

REGION CALLAO  
Vº Bº  
GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL  
Vº Bº  
CORREO REGIONAL  
CALLAO

REGION CALLAO  
Vº Bº  
GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL